

SE/99/06

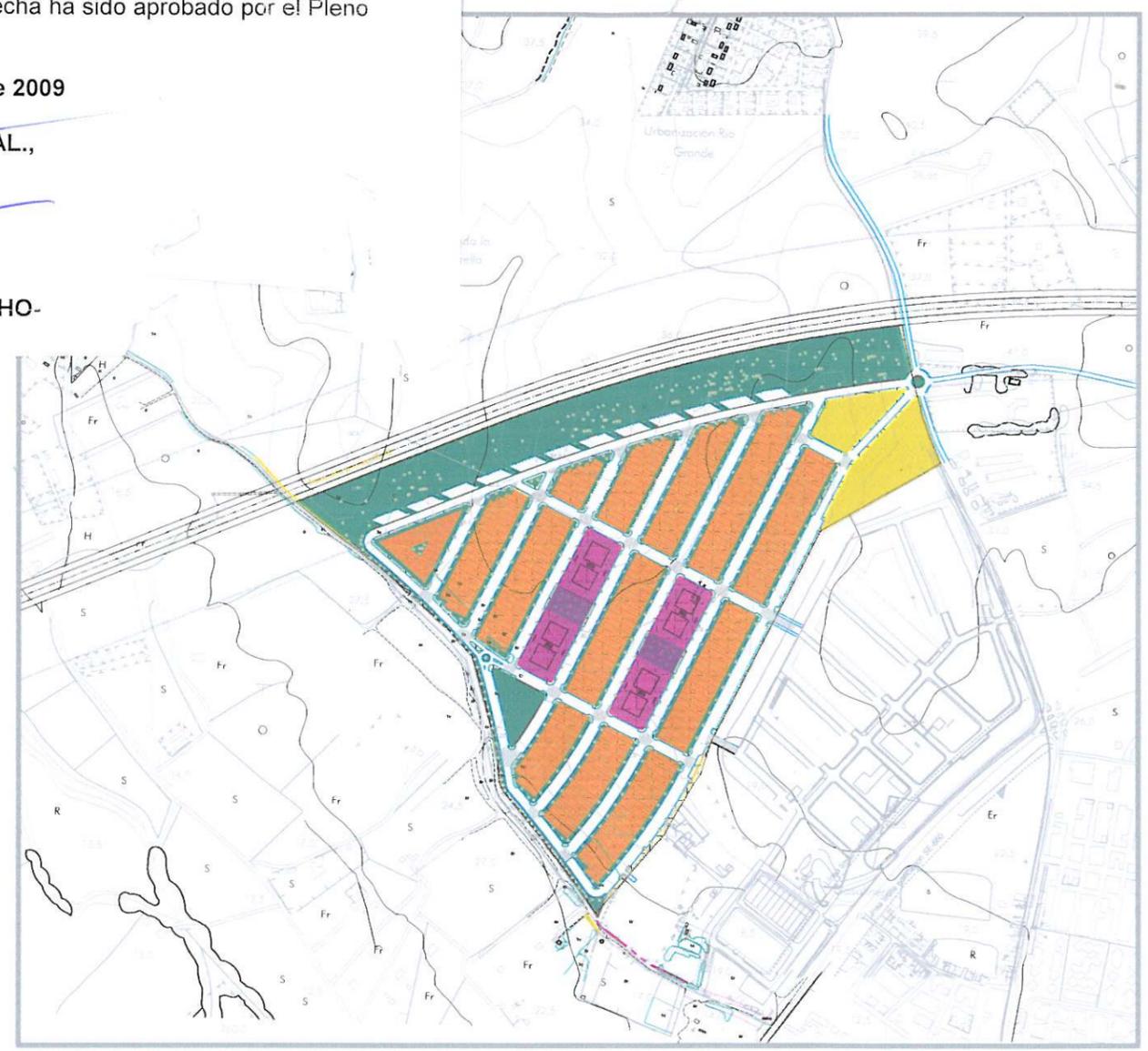
24.07.09

DILIGENCIA: El presente documento, que consta que 22 páginas, de las cuales 8 son planos, que ha sido redactado por la Arquitecta Municipal, de fecha ha sido aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2009.

Coria del Río, 23 de julio de 2009

EL SECRETARIO ACCTAL.,

-JOSÉ INFANTE BIZCOCHO-



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Provincial de Sevilla

03 JUL. 2009

APROBADO DEFINITIVAMENTE
En los términos de la Resolución de la Sección de
Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación
del Territorio y Urbanismo de Sevilla

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Provincial de Sevilla

27 JUL. 2009

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACION
Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla
de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

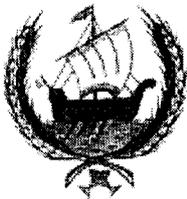


AYUNTAMIENTO
CORIA DEL RIO

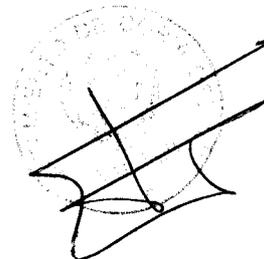
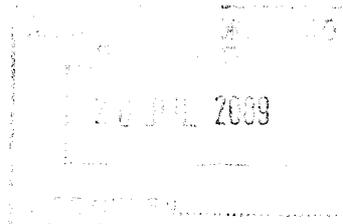
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO
ANEXO A LA INNOVACION Nº 1 MEDIANTE MODIFICACION
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORIA DEL RIO. (sevilla)
FINCA "LA ESTRELLA" , llamada "ampliación de la estrella"

ARQUITECTA: MARIA JOSE SORO BERNALDEZ CORIA DEL RIO JULIO 2009





Ayuntamiento
de
Coria del Río
(Sevilla)



Se redacta el siguiente Anexo a la innovación nº 1, mediante Modificación de las Normas Subsidiarias de Coria del Río (Sevilla) finca La Estrella llamada "Ampliación de la Estrella" a fin de definir las infraestructuras básicas de abastecimiento, saneamiento y energía eléctrica para prestación de los servicios básicos del Sector, así como la programación y previsiones para la gestión y ejecución de las reservas de terreno para ello, solicitada en el informe de resolución de la C.P.U. Se adjuntan planos de ordenación (O-05), (O-06), (O-07) para incluir en la innovación, donde se definen las infraestructuras básicas que tendrán que ejecutar los promotores del Sector desde las acometidas a los servicios generales, no necesitando para ello gestión de terrenos ya que el saneamiento se encuentra a pie del sector y dependerá o no de la ejecución anterior del Sector, denominado 1 en las Normas Subsidiarias vigentes, por lo cual acometerá directamente o tendrá que entubar parcialmente el arroyo Carrascalejo hasta la C/ Virgen de la Salud, todo ello por camino público municipal; el abastecimiento de agua acometerá a la arteria de Ø 800 que parte del depósito nuevo de aguas a construir en la finca Los Carramolos cuya construcción y gestión del suelo a través de expropiación está ya proyectada por EMASESA, discurriendo el trazado de la red que corresponde al Sector que nos ocupa por vía pública municipal del polígono industrial La Estrella; la acometida eléctrica se hará a la red general de abastecimiento que vendrá realizada a través de camino público desde la subestación eléctrica proyectada en Puebla del Río.

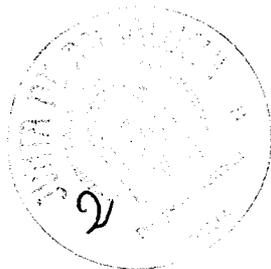
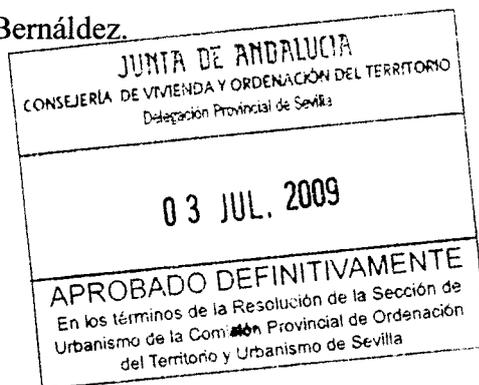
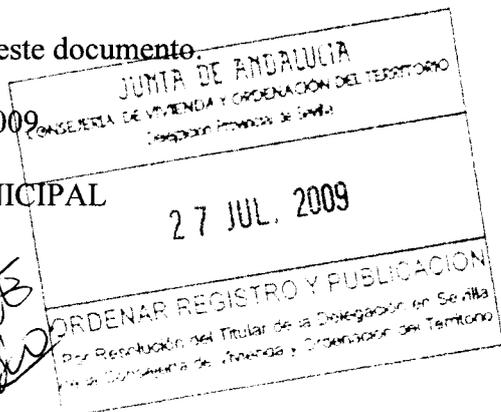
Todo ello se completa con documentación aportada en este documento.

Coria del Río, a 16 de julio de 2.009

LA ARQUITECTA MUNICIPAL

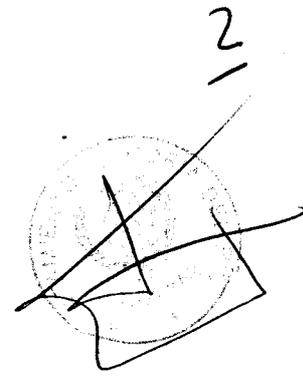


Fdo. M^a José Soro Bernáldez.





Ayuntamiento
de
Coria del Río
(Sevilla)



El arroyo Carrascalejo, actualmente se encuentra entubado por la calle Virgen de la Salud hasta el río Guadalquivir. Desde este punto hasta la acometida del Sector que nos ocupa (la Ampliación de La Estrella), se entubará por el Sector 1 (industrial) de las Normas Subsidiarias de Coria del Río ya que queda dentro del mismo, encontrándose actualmente en trámite una Modificación puntual de NNSS y el Plan Parcial correspondiente; por ello sólo se tendría que realizar la acometida al colector existente y ampliado por el Sector 1. (Se adjunta plano explicativo). En caso de no estar urbanizado el Sector 1 cuando haya que urbanizar el suelo de la Ampliación, corresponderá a este Sector el entubamiento del arroyo Carrascalejo como una carga externa al mismo.

Coria del Río, a 15 de julio de 2.009.

LA ARQUITECTA MUNICIPAL



Fdo. M^a José Soro Bernáldez

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Delegación Provincial de Sevilla
27 JUL. 2009
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Delegación Provincial de Sevilla
03 JUL. 2009
APROBADO DEFINITIVAMENTE En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE CORIA DEL RÍO EN LA PARTE DE LA FINCA DENOMINADA "LA ESTRELLA" PARA DOTACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL.

1. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de fecha 03/07/2009 adoptó el siguiente acuerdo sobre el asunto de referencia:

.../...

APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Coria del Río (Sevilla), relativa a la finca "La Estrella", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 30 de noviembre de 2006 y documento reformado de fecha 18 de junio de 2009, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de las deficiencias señaladas en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución, supeditando a ello su registro y publicación, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

.../...

A estos efectos, el tenor literal del Fundamento de Derecho Cuarto es el siguiente:

.../...

CUARTO.- El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, el proyecto no establece los esquemas de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios básicos del sector, tal como exige el artículo 10.1.c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo contener como mínimo:

- *Las infraestructuras básicas de abastecimiento, saneamiento y energía eléctrica.*
- *La programación y las previsiones para la gestión y ejecución de las reservas de terreno anteriormente descritas.*

También deberán incorporarse como determinaciones del presente proyecto urbanístico las condiciones señaladas en los informes sectoriales emitidos que constan en el expediente.

2. El Ayuntamiento de Coria del Río, en sesión plenaria de fecha 23/07/09 ha aprobado una documentación complementaria al proyecto cuyo objeto es subsanar las deficiencias especificadas por la aludida resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

3. En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2.008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial

RESUELVE:

"1º.- Proceder al depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos

Urbanísticos de la Modificación puntual de las NN.SS. de Coria del Río en la parte de la finca denominada "La Estrella" para dotación de suelo industrial, una vez acreditado por el Ayuntamiento la subsanación de las deficiencias urbanísticas especificadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 3 de julio de 2.009.

2º.- Publicar la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento en el BOJA, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan."

Sevilla, a 27 de julio de 2009

LA DELEGADA PROVINCIAL,

Por suplencia (Orden de 12 de mayo de 2009)

Nº 94 de 19 de mayo de 2009)

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Fdo. Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

ESTEBAN CASTELLVÍ MARTÍNEZ, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla,

CERTIFICO:

Que la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su Sesión del día tres de julio de dos mil nueve, y en relación con el Expediente SE/99/06, tramitado en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, referente al proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Coria del Río (Sevilla), relativa a la finca "La Estrella", adoptó el ACUERDO cuyo tenor literal es el que sigue:

"VISTO el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Coria del Río (Sevilla), relativa a la finca "La Estrella", así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

VISTA la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS:

PRIMERO.- El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto la reclasificación de 415.377,95 m² de suelo no urbanizable a suelo urbanizable sectorizado para uso industrial y terciario. El instrumento de planeamiento general vigente en el municipio son las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 27/04/2001.

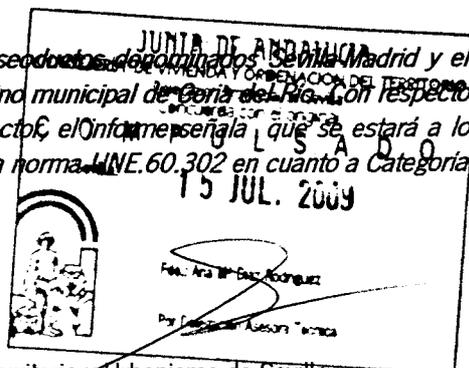
SEGUNDO.- El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Diputación Provincial de Sevilla ha informado el proyecto en sentido favorable en relación con la carretera provincial SE-656.. Este informe señala que se deberá tener en cuenta que la línea de no edificación deberá situarse como mínimo a una distancia de 25 m del borde exterior de la calzada de la carretera y que deberá obtenerse la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la rotonda prevista como acceso del sector a la carretera.

b) La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ha informado favorablemente el proyecto en relación al trazado de la carretera SE-40.

c) ENAGAS, SA, ha informado el proyecto recordando que los gaseoductos denominados Sevilla-Madrid y el desdoblamiento del gaseoducto Huelva-Sevilla, discurren por el término municipal de Coria del Río. Con respecto a la ordenación pormenorizada que se establezca para el nuevo sector, el informe señala que se estará a lo dispuesto en los apartados 68 y 69 del Real Decreto 1434/02, y a la norma UNE.60.302 en cuanto a Categoría de Emplazamiento se refiere.



Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla
Resolución de 03/07/2009 sobre Modificación de las NNSS de Coria del Río (Sevilla), finca "La Estrella"
(Expediente: SE/99/06)

Página: 1 de 4

d) Gas Natural, SA, ha informado el proyecto señalando que tiene una canalización proyectada por el límite del sector y que discurrirá por zona verde, de acuerdo con los planos remitidos por el Ayuntamiento, por lo que no tiene inconveniente alguno para la aprobación de la Modificación.

e) La Delegación Provincial de Cultura ha informado el proyecto favorablemente en lo que se refiere a protección del patrimonio histórico. No obstante, se recuerda que la aparición de hallazgos casuales deberá ser notificada inmediatamente, por parte de los promotores de las obras, a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

f) Sevillana Endesa, S.A., empresa responsable del suministro de energía eléctrica, ha informado el proyecto señalando que no existe en la zona infraestructura eléctrica suficiente para el suministro solicitado. En el informe se señalan las obras que deberán abordarse para dotar de energía eléctrica al nuevo sector.

g) EMASESA, SA, ha informado el proyecto acerca de la viabilidad de abastecimiento de agua potable, y saneamiento, señalando que los terrenos objeto del presente informe se encuentran fuera del área de cobertura, por lo que será necesario abordar las obras de infraestructura que se señalan en el informe.

h) La Dirección General de Comercio ha informado el proyecto en relación a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 1/1996, de Comercio Interior de Andalucía. En el informe se hacen una serie de recomendaciones relativas a su competencia, sin perjuicio de la necesidad de obtener licencia comercial para las grandes superficies, de acuerdo con la referida Ley,

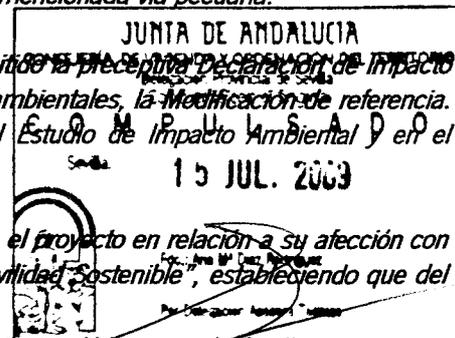
i) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado favorablemente el proyecto señalando que los terrenos objeto del mismo no son inundables.

j) Telefónica España, SAU, ha informado el proyecto en relación a la viabilidad del servicio de las telecomunicaciones especificando que, no se pueden pronunciar sobre la suficiencia de las mismas las infraestructuras existentes para dar servicio al nuevo sector, por no haberse especificado por el Ayuntamiento las características que deberá reunir el servicio.

k) La Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, ha informado el proyecto en relación a la vía pecuaria Colada del Callejón de la Magdalena, colindante con el sector, condicionando, aunque se respeta la totalidad de la vía pecuaria, el carácter favorable del informe a que se mantenga definitivamente el aislamiento entre el dominio público de la vía pecuaria y el futuro polígono industrial, de tal forma que no sea utilizada la colada como vía de salida de los tráfico del polígono; además, será necesario situar entre el vial de circunvalación y la vía pecuaria, una zona verde que actúe como elemento de transición, empleando para ello árboles de gran porte que contribuyan al efecto pantalla de separación entre el futuro polígono industrial y el corredor verde que se ejecutará por la mencionada vía pecuaria.

l) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental Definitiva, mediante la que se declara viable, a los efectos ambientales, la Modificación de referencia, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

m) La Dirección General de Transportes ha informado favorablemente el proyecto en relación a su afección con el "Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible", estableciendo que del



Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla

Resolución de 03/07/2009 sobre Modificación de las NNSS de Coria del Río (Sevilla), finca "La Estrella"

(Expediente: SE/99/06)

Página: 2 de 4

estudio de movilidad y tráfico realizado se deduce que el desarrollo de la ampliación del Polígono La Estrella no afectará a la funcionalidad de la SE-40 ni en el tronco ni en su enlace más cercano con la carretera A-8058 y que, por otra parte, el suelo comprendido entre la plataforma de la nueva infraestructura y la futura edificación es suficiente para permitir en un futuro el trazado de una plataforma reservada y/o vía de servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

SEGUNDO.- La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

TERCERO.- A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Coria del Río para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el artº 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el artº 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

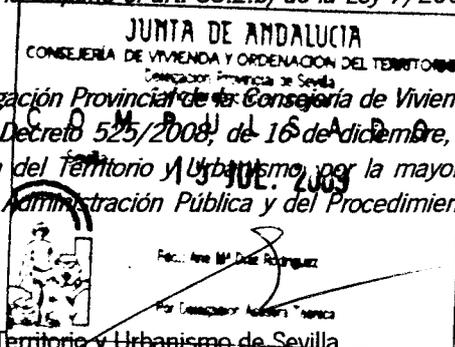
CUARTO.- El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, el proyecto no establece los esquemas de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios básicos del sector, tal como exige el artículo 10.1.c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo contener como mínimo:

- Las infraestructuras básicas de abastecimiento, saneamiento y energía eléctrica.
- La programación y las previsiones para la gestión y ejecución de las reservas de terreno anteriormente descritas.

También deberán incorporarse como determinaciones del presente proyecto urbanístico las condiciones señaladas en los informes sectoriales emitidos que constan en el expediente.

QUINTO.- Aunque las deficiencias que presenta el proyecto no impiden su aprobación definitiva, si obligan a que, mientras no se subsanen, quede en suspenso la eficacia de tal aprobación, supeditando para ello el registro y publicación del mismo a que se produzca la subsanación, tal como dispone el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el art. Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha



Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla

Resolución de 03/07/2009 sobre Modificación de las NNSS de Coria del Río (Sevilla), finca "La Estrella"
(Expediente: SE/99/06)

RESUELTO:

APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Coria del Río (Sevilla), relativa a la finca "La Estrella", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 30 de noviembre de 2006 y documento reformado de fecha 18 de junio de 2009, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de las deficiencias señaladas en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución, supeditando a ello su registro y publicación, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan."

Para que conste y surta sus efectos, expido el presente Certificado con el Visto Bueno del Vicepresidente Primero de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en Sevilla a seis de julio de dos mil nueve.

La presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, por lo que su contenido queda a reserva de los términos que resulten de tal aprobación (art. 27 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Vº Bº

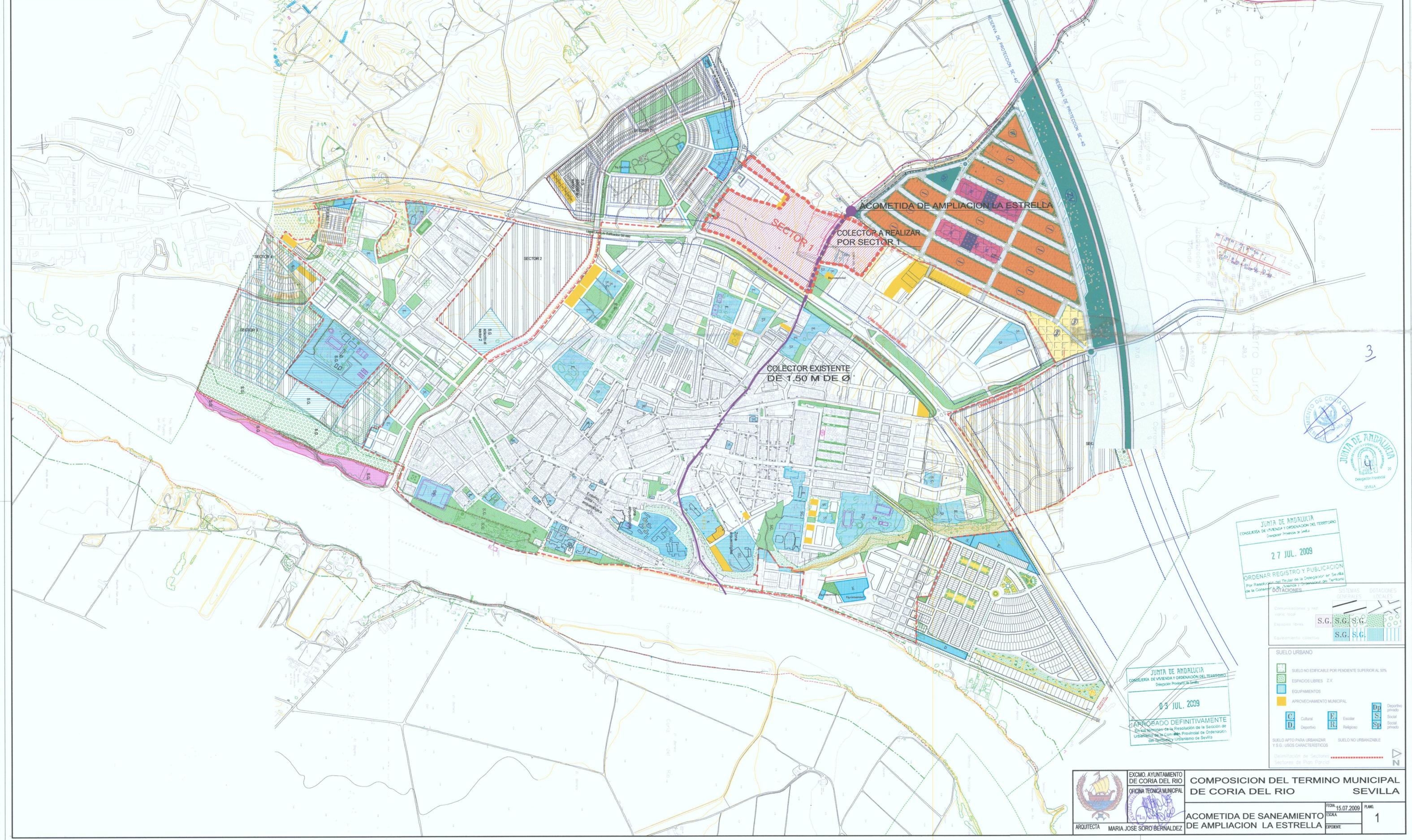
EL VICEPRESIDENTE PRIMERO,

(Art. 3.2 del Decreto 239/08, BOJA nº 97 de 16/05/08)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.- Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

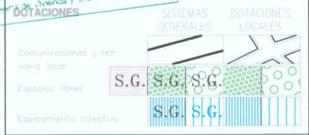




3



JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla
 27 JUL. 2009
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN
 Por Resolución del Teniente de Delegado en Sevilla
 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla



JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla
 03 JUL. 2009
 APROBADO DEFINITIVAMENTE
 En virtud de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO
 OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL
 ARQUITECTA MARIA JOSE SORO BERNALDEZ

COMPOSICION DEL TERMINO MUNICIPAL DE CORIA DEL RIO SEVILLA

FECHA	15.07.2009	PLANO	1
ESCALA			
EXPEDIENTE			



JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla
 03 JUL. 2009
 APROBADO DEFINITIVAMENTE
 En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla
 27 JUL. 2009
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN
 Por Resolución del Titular de la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla

INDUSTRIAL	TERCIARIO	SUELO DE INTERÉS PÚBLICO SOCIAL (S.I.P.S.)	ZONAS VERDES SS LL	ZONAS VERDES SS GG	TRAZADO PREVISTO PARA SE-40 RESERVA PROTECCIÓN PARA SE-40 RESERVA PROTECCIÓN PARA SE-40	PERÍMETRO DE LA ACTUACIÓN	LEYENDA PUNTO DE CONEXIÓN CON COLECTOR EXISTENTE DE 1,50 m DE DIÁMETRO
------------	-----------	--	--------------------	--------------------	---	---------------------------	--



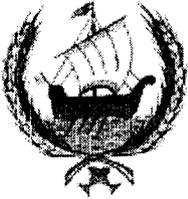
(APROBACIÓN PROVISIONAL)
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO. (Sevilla)
 INNOVACIÓN Nº 1, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORIA DEL RIO. (Sevilla) FINCA "LA ESTRELLA", llamada "Ampliación de La Estrella"
REDES BÁSICAS: SANEAMIENTO

ARQUITECTA: MARIANO JOSÉ SORO BERNALDEZ COLEGIADA Nº. 2.423 DEL C.O.A. SEVILLA

ESCALA: 1:2500 PLANO Nº

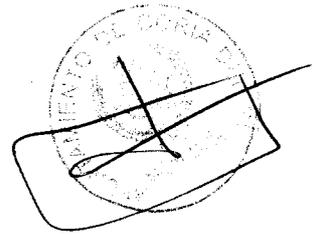
FECHA: FEBRERO 2009 **O-05**





Ayuntamiento
de
Coria del Río
(Sevilla)

5



El nuevo depósito proyectado por EMASESA se sitúa en la finca Los Carramolos, estando ya presentado el proyecto correspondiente en el Ayuntamiento y adjuntando fotocopia de los planos que afectarían al suelo de ampliación de La Estrella y donde se acometería a la arteria de \varnothing 800 proyectada, así como al sistema de gestión del suelo afectado previsto por EMASESA que es el de expropiación, adjuntando copia de la memoria del proyecto donde se especifica lo previsto a expropiar en Coria del Río para la obtención del Suelo del depósito municipal (sistema general) y del trazado de la arteria de \varnothing 800 correspondiente.

Coria del Río, a 15 de julio de 2.009.

LA ARQUITECTA MUNICIPAL

Fdo. Mª José Soro Bernaldez.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO
Delegación Provincial de Sevilla

27 JUL. 2009

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACION
Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla
de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO
Delegación Provincial de Sevilla

03 JUL. 2009

APROBADO DEFINITIVAMENTE
En los términos de la Resolución de la Sección de
Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación
del Territorio y Urbanismo de Sevilla





EMASESA
metropolitana

**EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO
Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA**

6

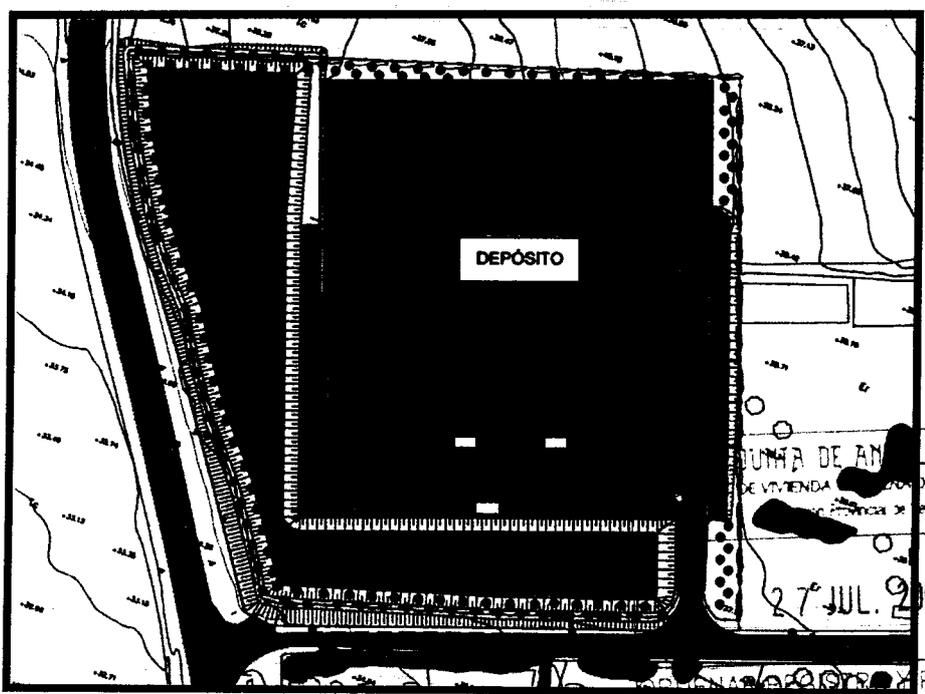


**TITULO: NUEVO DÉPÓSITO EN CORIA DEL RÍO Y CONDUCCIONES
ARTERIALES DE TRANSPORTE PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO
A LAS POBLACIONES DE LA MARGEN DERECHA DEL GUADALQUIVIR
(SEVILLA)**

Nº Expte.- 233-2.006

Nº Proyecto.- 153-2.006

Fecha de Redacción: Octubre de 2.007



JUNTA DE ANDALUCÍA
COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Provincial de Sevilla
27 JUL. 2009
PUBLICATION

Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla
Comisaría de Vivienda y Ordenación del Territorio

P.E.C.: 14.491.155,67 €

Plazo: 18 Meses

Técnico Supervisor del Proyecto:
D. Fernando María Navarro González

Empresa Consultora:
APAXXI

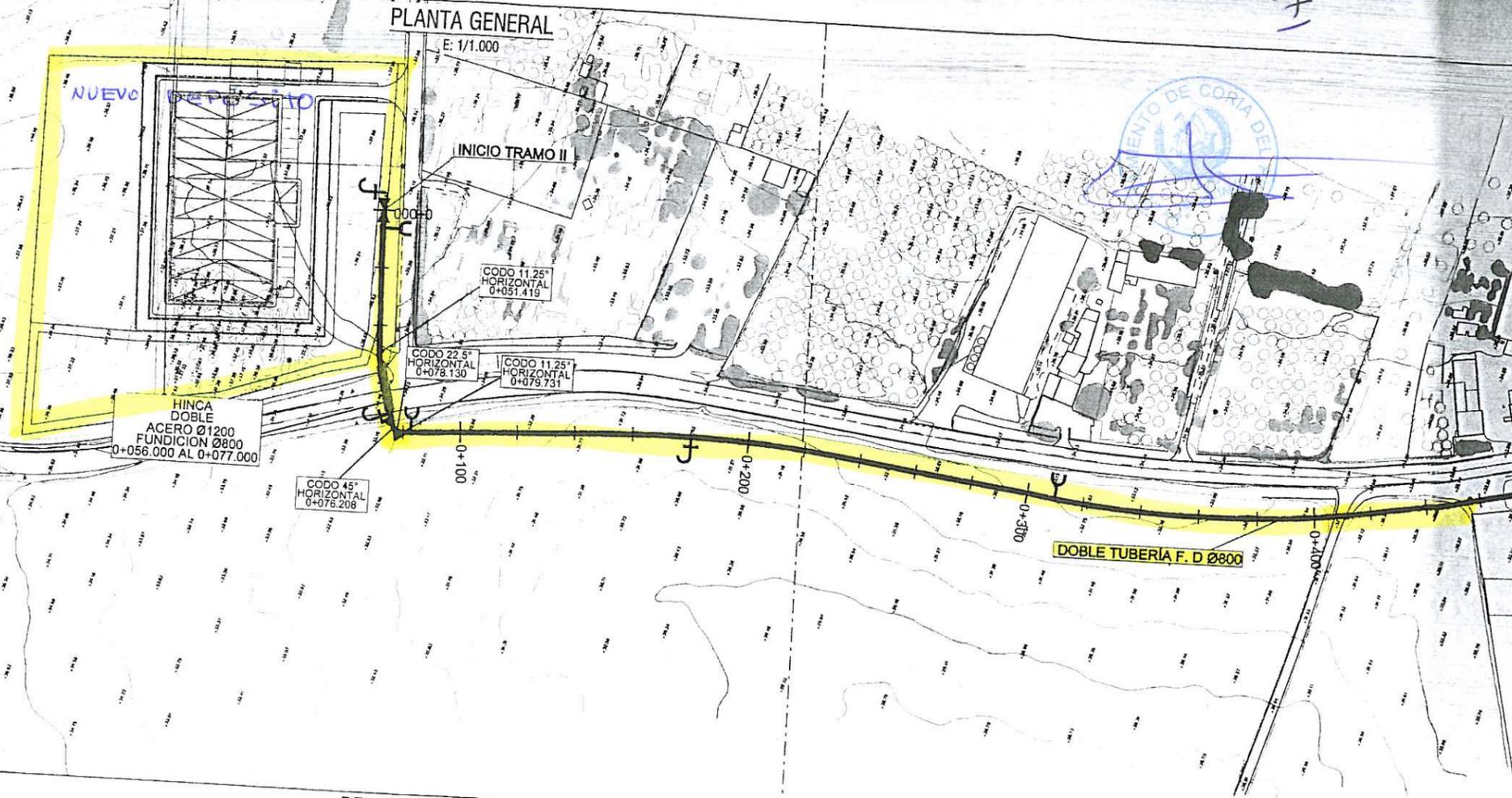
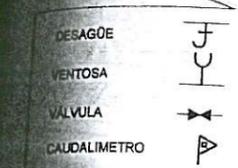
Ingeniero Autor del Proyecto:
D. José María Barrau Peloché

3 JUL. 2009

Tomo:
7 de 9

Contenido:
Documento nº 2. Planos (Parte I)

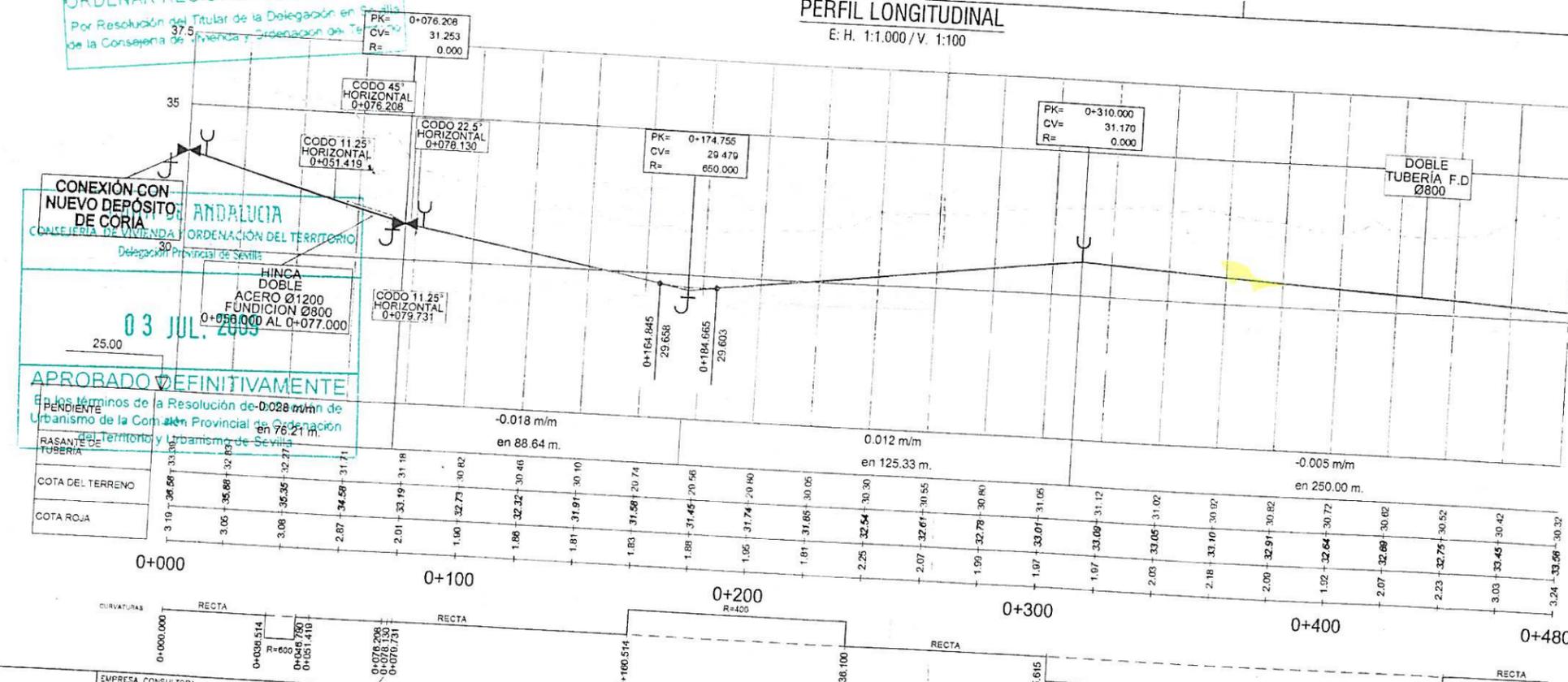
APROBADO DEFINITIVAMENTE
En los términos de la Resolución de la Sección de
Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación
del Territorio y Urbanismo de Sevilla



JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla
27 JUL. 2009
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACION
 Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla
03 JUL. 2009
 CONEXIÓN CON NUEVO DEPÓSITO DE CORIA
 APROBADO DEFINITIVAMENTE
 En los términos de la Resolución de 02/08/2008 de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla

PERFIL LONGITUDINAL
E: H. 1:1.000 / V. 1:100



EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA
 EMPRESA CONSULTORA



EL INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO
 D. JOSÉ MARIA BARRAU PELOCHE

TÍTULO DEL PROYECTO
PROYECTO DE NUEVO DEPÓSITO EN CORIA DEL RIO Y CONDUCCIONES ARTERIALES DE TRANSPORTE PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LAS POBLACIONES DE LA MARGEN DERECHA DEL GUADALQUIVIR

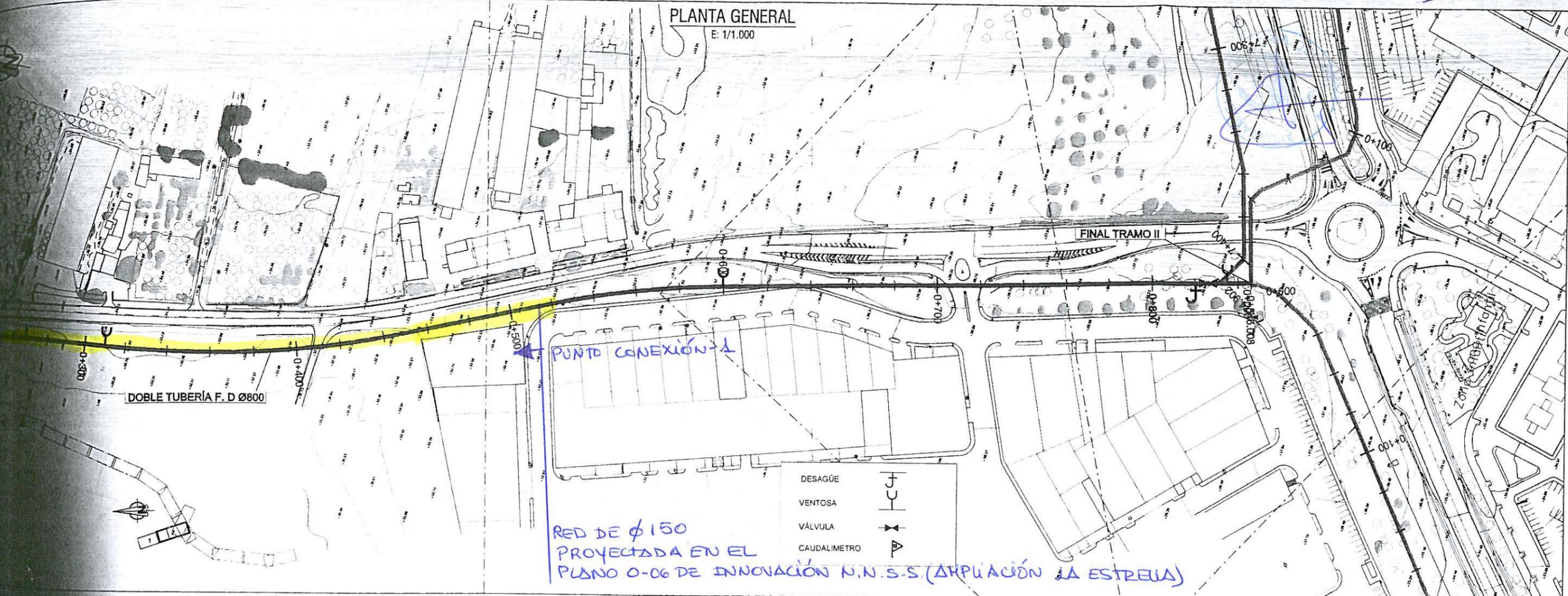
SUSTITUYE A
 SUSTITUIDO POR

FECHA
OCTUBRE 2007

ESCALA
 VARIAS
 (Según en A1)
 ESCALA GRAFICA
 EH=1:1.000
 EV=1:100

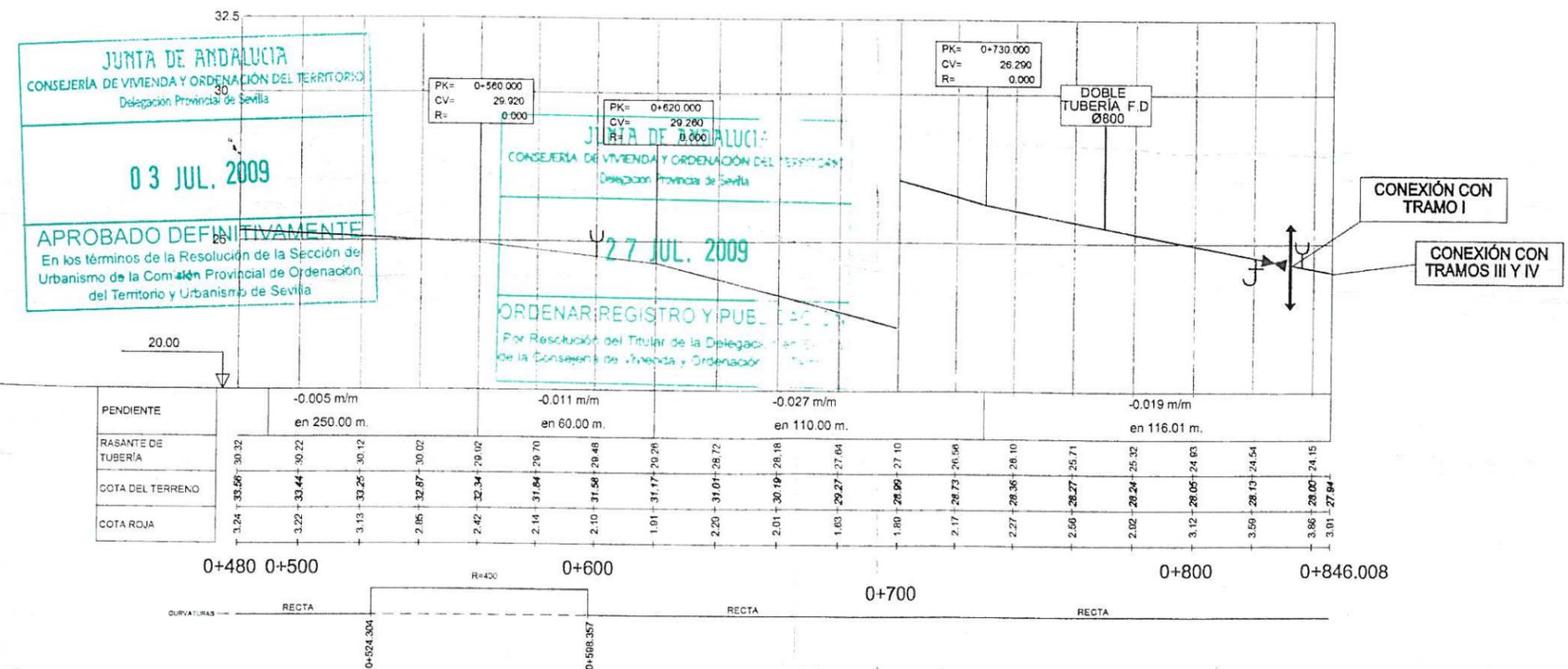
N° DE EXPTE.
 233 - 2006
 N° DE PROYECTO
 153 - 2006

DESCRIPCIÓN
CONDUCCIONES. PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL TRAMO II
 N° DE PLANO
 2.5.2
 HOJA
 Hoja 1 de 1



PERFIL LONGITUDINAL

E. H. 1:1.000 / V. 1:100



EMPRESA CONSULTORA APAXXI	EL INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO D. JOSÉ MARIA BARRAU PELOCHE	TÍTULO DEL PROYECTO PROYECTO DE NUEVO DEPÓSITO EN CORIA DEL RIO Y CONDUCCIONES ARTERIALES DE TRANSPORTE PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LAS POBLACIONES DE LA MARGEN DERECHA DEL GUADALQUIVIR	SUSTITUYE A	FECHA OCTUBRE 2007	ESCALA VARIAS (Original en A1)	Nº DE EXPTE. 233 - 2006	DESCRIPCIÓN CONDUCCIONES. PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL TRAMO II	Nº DE PLANO 2.5.2
			SUSTITUIDO POR	NOMBRE DEL FICHERO	ESCALA GRAFICA E.H.=1:1.000 1:1.000/100	Nº DE PROYECTO 153 - 2006		HOJA Hoja 2 de 2



EMASESA
metropolitana

**EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO
Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA**

9

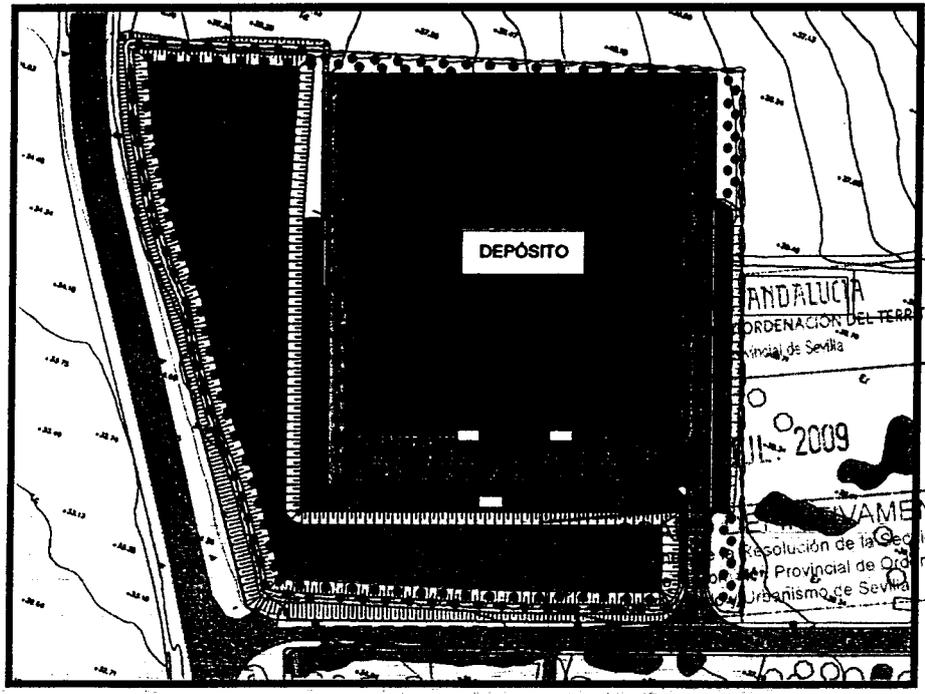


**TITULO: NUEVO DEPÓSITO EN CORIA DEL RÍO Y CONDUCCIONES
ARTERIALES DE TRANSPORTE PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO
A LAS POBLACIONES DE LA MARGEN DERECHA DEL GUADALQUIVIR
(SEVILLA)**

Nº Expte.- 233-2.006

Nº Proyecto.- 153-2.006

Fecha de Redacción: Octubre de 2.007



ANDALUCÍA
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Provincial de Sevilla
JUL. 2009
RESOLUCIÓN DE LA SECCIÓN DE
URBANISMO DE SEVILLA

P.E.C.: 14.491.155,67 €

Técnico Supervisor del Proyecto:
D. Fernando María Navarro González

Ingeniero Autor del Proyecto:
D. José María Barrau Peloché

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Plazo: 18 Meses

Empresa Consultora:
27 JUL. 2009
APIAXI
ORDENAR REVISIÓN Y VALIDACIÓN
Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla
de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

Tomo:
5 de 9

Contenido:
Anejo nº 16. Trazado y Replanteo
Anejo nº 17. Expropiaciones e Indemnizaciones
Anejo nº 18. Plan de Obra
Anejo nº 19. Justificación de Precios
Anejo nº 20. Presupuesto para Conocimiento de la Administración
Anejo nº 21. Clasificación del Contratista
Anejo nº 22. Fórmula de Revisión de Precios
Anejo nº 23. Control de Calidad de las Obras

INDICE

17.1.- *Introducción*..... 3

17.1.1.- *Objeto del presente anejo*..... 3

17.1.2.- *Descripción básica del proyecto*..... 4

17.1.3.- *Afecciones*..... 4

17.1.3.1.- *Expropiación*..... 4

17.1.3.2.- *Criterios Adoptados para la ocupación del terreno*..... 6

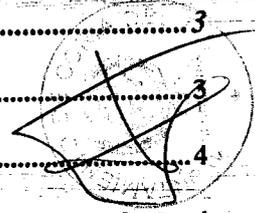
17.1.3.3.- *Criterios de Valoración*..... 6

17.2.- *Presupuesto de la Expropiación*..... 7

17.3.- *Relación de Parcelas y Propietarios Afectados*..... 8

17.4.- *Cuadro Resumen de Valoraciones*..... 9

17.5.- *Planos*..... 10



EL RÍO

€	275
€	163
€	220
€	669
€	162
€	585
€	357
€	759
€	1.59
€	699
€	22
€	1.80
€	59
€	18
€	1.2
€	91
€	4
€	0
€	80
€	1
€	6
€	5
€	3
€	6
€	7

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla

27 JUL. 2009

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACION
 Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla
 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla

03 JUL. 2009

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Por Resolución de la Sección de
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla

NUEVO DEPÓSITO EN CORIA Y CONDUCCIONES ARTERIALES DE LA MARGEN DERECHA DEL GUADALQUIVIR
 PROYECTO DE CONSTRUCCION

- Superficie de Servidumbre de Paso en metros cuadrados.
- Superficie afectada por Ocupación Temporal en metros cuadrados.

17.1.2.- Descripción básica del proyecto.

Los terrenos afectados por el presente proyecto se refieren única y exclusivamente al proyecto denominado "Nuevo Depósito en Coria del Río y Conducciones Arteriales de la Margen Derecha del Guadalquivir". Dichos terrenos pertenecen administrativamente a los municipios de San Juan de Aznalfarache, Gelves, Palomares del Río, Coria del Río y La Puebla del Río en la provincia de Sevilla.

17.1.3.- Afecciones.

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el presente proyecto, se definen un tipo de afección, la expropiación propiamente dicha.

17.1.3.1.- Expropiación.

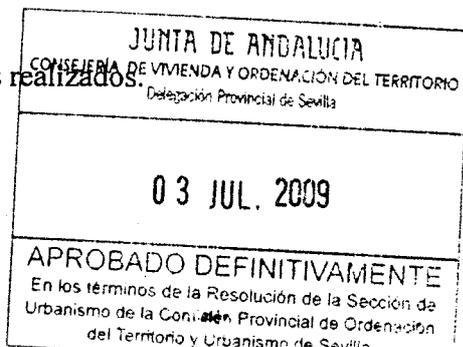
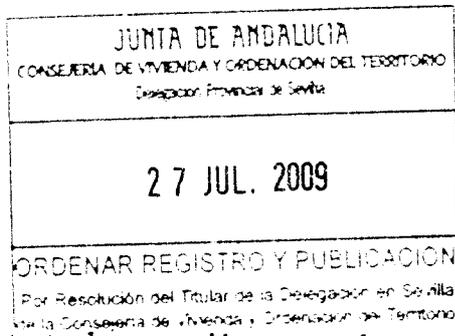
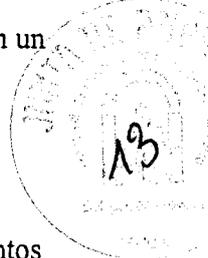
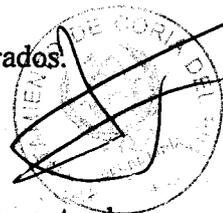
Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupe el Depósito, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación.

Los terrenos necesarios, tanto para la ejecución de las obras como para su mantenimiento o explotación posterior, se clasificarán en:

- ✓ Ocupación temporal
- ✓ Expropiación
- ✓ Servidumbre de paso

Para la realización del cálculo de las superficies afectadas tanto de ocupación temporal, como de servidumbre de paso se han seguido las recomendaciones de Emasesa en referencia a expropiaciones.

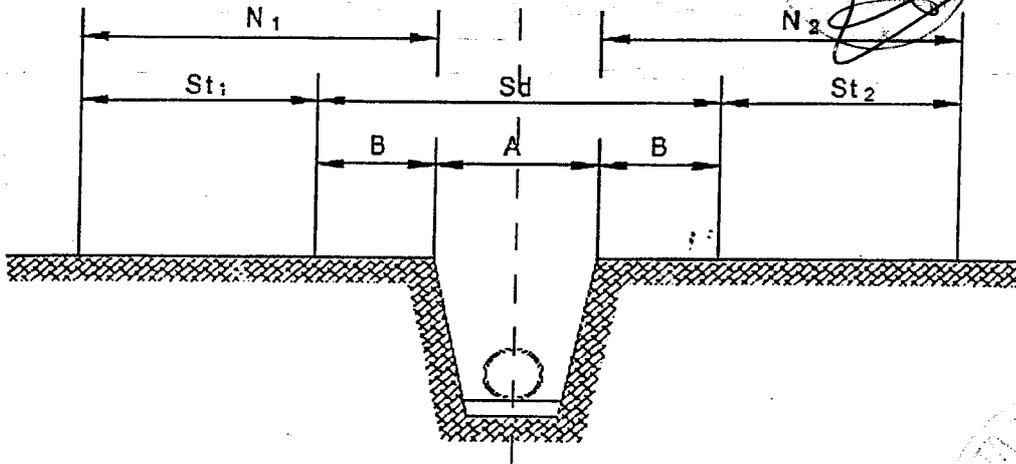
A continuación se adjunta esquema gráfico con los cálculos realizados.



EL RÍO

€	275,78
€	163,55
€	220,37
€	665,22
€	162,28
€	585,45
€	357,77
€	758,91
€	1.560,20
€	695,98
€	22,23
€	1.802,44
€	55,79
€	189,32
€	1.204,19
€	915,93
€	48,67
€	0,00
€	838,12
€	172,21
€	634,78
€	562,92
€	333,95
€	675,09
€	794,17
€	0,00

CÁLCULO DE SERVIDUMBRES DE ACUEDUCTO TIPO



ZANJA TIPO

SERVIDUMBRE DEFINITIVA (Sd)

Partimos de que siempre $Sd \geq 5m$ y que conocemos A.

Se nos presentan dos casos:

1. $A < 5m$. entonces $Sd = 5m$: $Sd = A + 2B$: luego $B = (Sd - A) / 2$
2. $A \geq 5m$. Entonces $Sd = A$ y $B = 0$

NECESIDADES DE TERRENOS TEMPORALMENTE (N)

Se calculan las necesidades de terrenos (N) teniendo en cuenta:

$N_1 =$ Necesidades para deposito de tierras procedentes de excavación y resguardo de seguridad

$N_2 =$ Necesidades para paso de vehiculos y deposito de materiales y resguardo de seguridad

Si la diferencia entre N_1 y N_2 no es muy grande adoptamos la mayor como tónica.

N_1 y N_2 también pueden estar en caso de necesidad en la misma margen.

SERVIDUMBRE TEMPORAL (St)

$St = St_1 + St_2$

$St_1 = N_1 - B$

$St_2 = N_2 - B$

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla

27 JUL. 2009

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACION
 Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla
 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla

05 JUL. 2009

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 En los términos de la Resolución de la Sección de
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla

15

La nueva ley explica en su exposición de motivos que la clasificación ha contribuido históricamente a la inflación de los valores, incorporando expectativas de revalorización mucho antes de que se realizaran las operaciones necesarias para materializar las determinaciones urbanísticas de los poderes públicos y, por ende, ha fomentado también las prácticas especulativas, contra las que esta nueva norma quiere luchar por imperativo constitucional.

En lo que concierne a los criterios de valoración, desde 1956 la legislación del suelo ha establecido ininterrumpidamente un régimen de valoraciones especial que desplaza la aplicación de los criterios generales de la Ley de Expropiación Forzosa de 1.954, recurriendo a criterios que valoraban el suelo a partir de su clasificación y llegando a la paradoja de que el valor real no consistía en tasar la realidad, sino también las meras expectativas generadas por la acción de los poderes públicos.

Para recomponer este panorama la nueva Ley desvincula la clasificación y la valoración. Debe valorarse lo que hay, no lo que el plan dice que puede llegar a haber en un futuro incierto. Se parte en la Ley de dos situaciones básicas: el suelo rural, aquel que no está funcionalmente integrado en la trama urbana y el urbanizado, entendiéndose por tal el que ha sido efectiva y adecuadamente transformado por la urbanización. A partir de ahí, la ley se limita a establecer el método aplicable para la determinación de su valor en función de cada una de las dos situaciones posibles.

En cuanto al momento de la valoración se determina en su artículo 20.2.b que éste ha de ser el de iniciación del expediente de justiprecio individualizado en los supuestos de expropiación forzosa.

El Artículo 20 de establece también que las valoraciones del suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones, y los derechos constituidos sobre o en relación con ellos, se rigen por esta ley cuando tengan por objeto la fijación del justiprecio en la expropiación, cualquiera que sea la finalidad de ésta y la legislación que la motive.

17.2.- Presupuesto de la Expropiación

El presupuesto total previsto para la obtención de los terrenos necesarios, teniendo en cuenta el tipo de terreno y afección que se produce, se cifra en **QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (50.285,81€)**

EL RÍO

3 €	275,7€
€	163,5€
1 €	220,37
0 €	665,22
€	162,2€
1 €	585,4€
1 €	357,77
1 €	758,91
2 €	1.560,2
1 €	695,9€
€	22,23
1 €	1.802,4
€	55,7€
1 €	189,31
1 €	1.204,
1 €	915,9.
€	48,67
€	0,00
€	838,11
€	172,2
€	634,7
€	562,9
€	333,9
€	675,0
€	794,1
€	0,0€

27 JUL. 2009

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

27 JUL. 2009

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Provincial de Sevilla

03 JUL. 2009

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

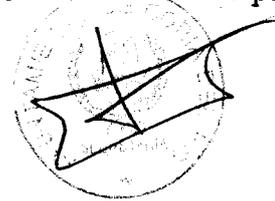
Delegación Provincial de Sevilla

APROBADO DEFINITIVAMENTE

Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla

17.3.- Relación de Parcelas y Propietarios Afectados

A continuación se relacionan el conjunto de parcelas y propietarios afectadas por las obras:



JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla

27 JUL. 2009

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACION
 por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla
 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla

03 JUL. 2009

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 En los términos de la Resolución de la Sección de
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla



TÉRMINO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO

Par.	Ref. Catastral	Clase	SupCatastral	Paraje	Ocupación Temporal	Precio m2 €	Total	Serv. De Paso	Precio m2 €	Total	Expropiación	Precio m2 €	Total	Otros	Precio Unidad	Total	TOTAL
1	41034A013000010000MZ	Rústico	41.545	LA VEGA	543,75	0,30 €	163,13 €	275,78	1,20 €	330,94 €	30,00	2,00 €	60,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	554,06 €
2	41034A013000020000MU	Rústico	17.324	LA VEGA	331,14	0,30 €	99,34 €	163,55	1,20 €	196,26 €	0,00	2,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	295,60 €
3	41034A013000030000MH	Rústico	12.917	LA VEGA	436,71	0,30 €	131,01 €	220,37	1,20 €	264,44 €	0,00	2,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	395,46 €
30	41034A013000030000MJ	Rústico	23.771	LA VEGA	1.324,65	0,30 €	397,40 €	665,22	1,20 €	798,26 €	0,00	2,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	1.195,66 €
4	41034A013000040000MW	Rústico	3.095	LA VEGA	313,73	0,30 €	94,12 €	162,28	1,20 €	194,74 €	0,00	2,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	288,86 €
29	41034A013000029000MS	Rústico	4.342	LA VEGA	1.122,02	0,30 €	336,61 €	585,45	1,20 €	702,54 €	15,00	2,00 €	30,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	1.069,15 €
57	41034A020000570000MD	Rústico	2.309	PRADO DE SEVILLA	607,14	0,30 €	182,14 €	357,77	2,10 €	751,32 €	0,00	3,50 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	933,46 €
29	41034A020000290000ME	Rústico	3.000	PRADO DE SEVILLA	1.396,28	0,30 €	418,88 €	758,91	2,10 €	1.593,71 €	0,00	3,50 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	2.012,60 €
	1323701QB6312S0001BK	Urbano	78.440	PL SECTOR 6 CORIA SE-40	3.111,05	0,30 €	933,32 €	1.560,20	18,00 €	28.083,60 €	10,00	30,00 €	300,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	29.316,92 €
	1221801QB6312S0001XK	Urbano	11.572	PL SECTOR 6 CORIA SE-40	1.235,00	0,30 €	370,50 €	695,98	18,00 €	12.527,64 €	70,00	30,00 €	2.100,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	14.998,14 €
	1419401QB6311N0001KH	Urbano	2.366	PL PLAN PARCIAL 2 8	45,23	0,30 €	13,57 €	22,23	54,00 €	1.200,42 €	30,00	90,00 €	2.700,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	3.913,99 €
4	41034A019000040000MM	Rústico	1.053.437	LA ESTRELLA	2.927,22	0,30 €	878,17 €	1.802,44	1,20 €	2.162,93 €	25,00	2,00 €	50,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	3.091,09 €
54	41034A020000540000MO	Rústico	199.149	LOS CALAMORROS	221,25	0,30 €	66,38 €	55,79	1,20 €	66,95 €	9.090,12	2,00 €	18.180,24 €	0,00	0,00 €	0,00 €	18.313,56 €
	0716901QB6301S0001OB	Urbano	5.978	CL VIRGEN DE LA SALUD 90	355,39	0,30 €	106,62 €	189,32	18,00 €	3.407,76 €	10,00	30,00 €	300,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	3.814,38 €
	0613401QB6301S0001TB	Urbano	41.420	PL SECTOR 1 CORIA - CIRCUNV	2.408,75	0,30 €	722,63 €	1.204,19	18,00 €	21.675,42 €	45,00	30,00 €	1.350,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	23.748,05 €
	0612201QB6301S0001GB	Urbano	12.215	PL SECTOR 1 CORIA - CIRCUNV	1.827,94	0,30 €	548,38 €	915,93	18,00 €	16.486,74 €	0,00	30,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	17.035,12 €
	0510601QB6301S0001YB	Urbano	737	UR EL ROCIO PP REFORMA INTER PROY. COMP. PERI ROCIO	387,24	0,30 €	116,17 €	48,67	18,00 €	876,06 €	0,00	30,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	992,23 €
	0510602QB6301S0001GB	Urbano	2.268	UR HUERTA EL ROCIO PP SAU R7	195,73	0,30 €	58,72 €	0,00	0,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	58,72 €
115	41034A015001150000MH	Rústico	15.000	LOS PENALES	1.677,48	0,30 €	503,24 €	838,12	2,10 €	1.760,05 €	15,00	3,50 €	52,50 €	0,00	0,00 €	0,00 €	2.315,80 €
120	41034A015001200000MA	Rústico	2.500	LOS PENALES	307,29	0,30 €	92,19 €	172,21	1,20 €	206,65 €	45,00	2,00 €	90,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	388,84 €
	0502601QB6300S0001RE	Urbano	3.265	CL ALBINA 17	773,87	0,30 €	232,16 €	634,78	18,00 €	11.426,04 €	0,00	30,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	11.658,20 €
32	41034A015000320000ML	Rústico	18.000	LOS PENALES	1.120,98	0,30 €	336,29 €	562,92	2,10 €	1.182,13 €	0,00	3,50 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	1.518,43 €
33	41034A015000330000MT	Rústico			557,91	0,30 €	167,37 €	333,95	1,20 €	400,74 €	0,00	2,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	568,11 €
34	41034A015000340000MF	Rústico	42.499	LOS PENALES	1.250,08	0,30 €	375,02 €	675,09	2,10 €	1.417,69 €	60,00	3,50 €	210,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	2.002,71 €
103	41034A015001030000MR	Rústico	8.677	LOS PENALES	1.534,31	0,30 €	460,29 €	794,17	1,20 €	953,00 €	55,00	2,00 €	110,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	1.523,30 €
1	41034A020000010000MS	Rústico	20.562	LOS CARAMOLOS	0,00	0,00 €	0,00 €	0,00	1,20 €	0,00 €	6.439,12	2,00 €	12.878,24 €	0,00	0,00 €	0,00 €	12.878,24 €

TOTAL EXPROPIACIÓN CORIA DEL RÍO 154.880,66 €

27 JUL. 2009

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACION

Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Provincial de Sevilla

03 JUL. 2009

APROBADO DEFINITIVAMENTE

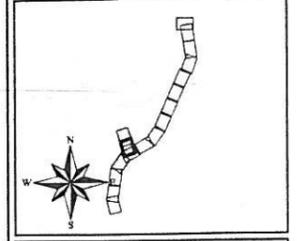
En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla



12

4 1 0 3 4 A 0 1 9 0 0 0 0 4 0 0 0 0 M M

DISTRIBUCIÓN DE MINUTA



LEYENDA TEMÁTICA

- EXPROPIACIÓN
- OCUPACIÓN TEMPORAL
- SERV. DE PASO
- ZONA DOMINIO PÚBLICO
- EJE TUBERÍA
- LIMITE PARCELAS
- LIMITE SERV. PASO
- LIMITE OCUP. TEMPORAL

REFERENCIA CASTRAL

12 301QB6312S0001XK

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla

27 JUL. 2009

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACION
 Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla
 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla

03 JUL. 2009

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 En los términos de la Resolución de la Sección de
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla



NUEVO DEPÓSITO DE CORIA

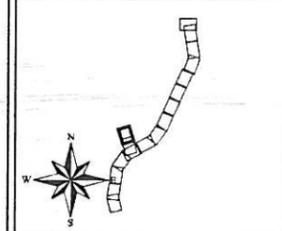
EXPROPIACIONES

Escala 1:1.000 Originales en A1
Hoja 12 de 17

4 1 0 3 4 A 0 1 9 0 0 0 0 4 0 0 0 0 M M



DISTRIBUCIÓN DE MINUTA



LEYENDA TEMÁTICA

- EXPROPIACIÓN
- OCUPACIÓN TEMPORAL
- SERV. DE PASO
- ZONA DOMINIO PÚBLICO
- EJE TUBERÍA
- LIMITE PARCELAS
- LIMITE SERV. PASO
- LIMITE OCUP. TEMPORAL

REFERENCIA CASTRAL

4 1 0 3 4 A 0 2 0 0 0 0 0 1 0 0 0 0 M S

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla

27 JUL. 2009

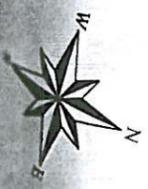
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN
 Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla
 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla

4 1 0 3 4 A 0 2 0 0 0 0 0 5 4 0 0 0 0 M O

03 JUL. 2009

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 En los términos de la Resolución de la Sección de
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla



NUEVO DEPÓSITO DE CORIA

EXPROPIACIONES

Escala 1:1.000 Originales en A1
Hoja 13 de 17



JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla
 27 JUL. 2009
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN
 Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Delegación Provincial de Sevilla
 03 JUL. 2009
 APROBADO DEFINITIVAMENTE
 En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla

INDUSTRIAL	TERCIARIO	SUELO DE INTERÉS PÚBLICO SOCIAL (S.I.P.S.)	ZONAS VERDES SS LL	ZONAS VERDES SS GG	TRAZADO PREVISTO PARA SE-40	RESERVA PROTECCIÓN PARA SE-40	PERÍMETRO DE LA ACTUACIÓN	RED DE ABASTECIMIENTO POLÍGONO "LA ESTRELLA"	PUNTO DE CONEXIÓN
------------	-----------	--	--------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------------------	---------------------------	--	-------------------

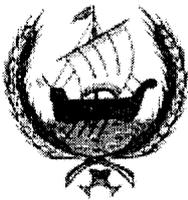


(APROBACIÓN PROVISIONAL)
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO. (Sevilla)
 INNOVACIÓN Nº 1, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORIA DEL RÍO. (Sevilla) FINCA "LA ESTRELLA", llamada "Ampliación de La Estrella"
REDES BÁSICAS: ABASTECIMIENTO DE AGUA ESCALA: 1:2500 PLANO Nº

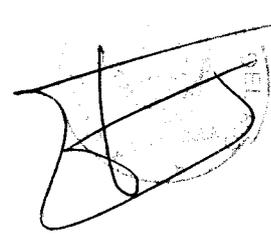
ARQUITECTA: MARÍA JOSÉ SORO BERNALDEZ COLEGIADA Nº. 2.423 DEL C.O.A. SEVILLA

FECHA: FEBRERO 2009

0-06



Ayuntamiento
de
Coria del Río
(Sevilla)



La red de abastecimiento eléctrico acometerá a la red que se trace desde la subestación de la Puebla del Río, actualmente en trámite, pero imposible de dibujar ya que actualmente no está proyectada. Sevillana nos indica que la red discurrirá por vías públicas y acometerá al Sector por el camino público indicado.

Coria del Río, a 16 de julio de 2.009.

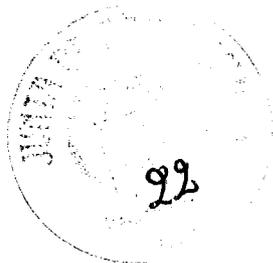
LA ARQUITECTA MUNICIPAL



Fdo. M^a José Soro Bernáldez.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO Delegación Provincial de Sevilla
27 JUL. 2009
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACION Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO Delegación Provincial de Sevilla
03 JUL. 2009
APROBADO DEFINITIVAMENTE En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla





JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO
 Delegación Provincia de Sevilla
 27 JUL. 2009
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACION
 Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO
 Delegación Provincia de Sevilla
 03 JUL. 2009
 APROBADO DEFINITIVAMENTE
 En los términos de la Prescripción de la Sección de Urbanismo de la Com. 10ª Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla

INDUSTRIAL	TERCARIO	SUELO DE INTERÉS PÚBLICO SOCIAL (S.I.P.S.)	ZONAS VERDES SS LL	ZONAS VERDES SS GG	TRAZADO PREVISTO PARA SE-40 RESERVA PROTECCIÓN PARA SE-40	PERÍMETRO DE LA ACTUACIÓN	LEYENDA RED AEREA DESDE LA NUEVA SUBESTACION DE PUEBLA EN "HAZA DE LA VEGA"
------------	----------	--	--------------------	--------------------	--	---------------------------	---



(APROBACIÓN PROVISIONAL)
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO. (Sevilla)
 INNOVACIÓN Nº 1, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORIA DEL RIO. (Sevilla) FINCA "LA ESTRELLA", llamada "Ampliación de La Estrella"
REDES BÁSICAS: ELECTRICIDAD

ARQUITECTA: MARIA JOSE SORO BERNALDEZ COLEGIADA Nº. 2.423 DEL C.O.A. SEVILLA

ESCALA: 1:2500 PLANO Nº

FECHA: FEBRERO 2009

O-07

